DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4206
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 100148

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	24	**MOVIL:**	8	Comunidad
FECHA:	1 de julio de 2009	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:**

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Este No. 3 – 38	**ÁREA DIRECTA:**			80 m^2		
BARRIO:	Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033ZABS	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-6492		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Lourdes fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de diciembre 18 de 1996, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, no emitió concepto técnico alguno. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la referencia presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

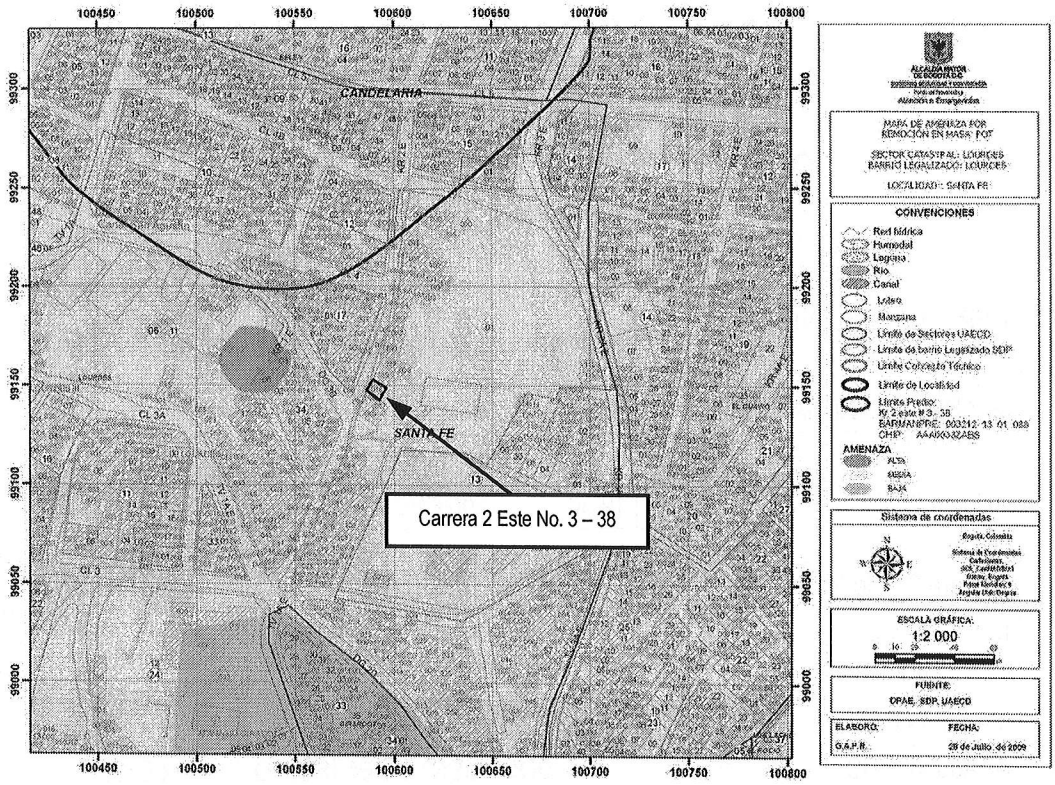


Figura 1. Localización y calificación de amenaza según el POT, del predio localizado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe.

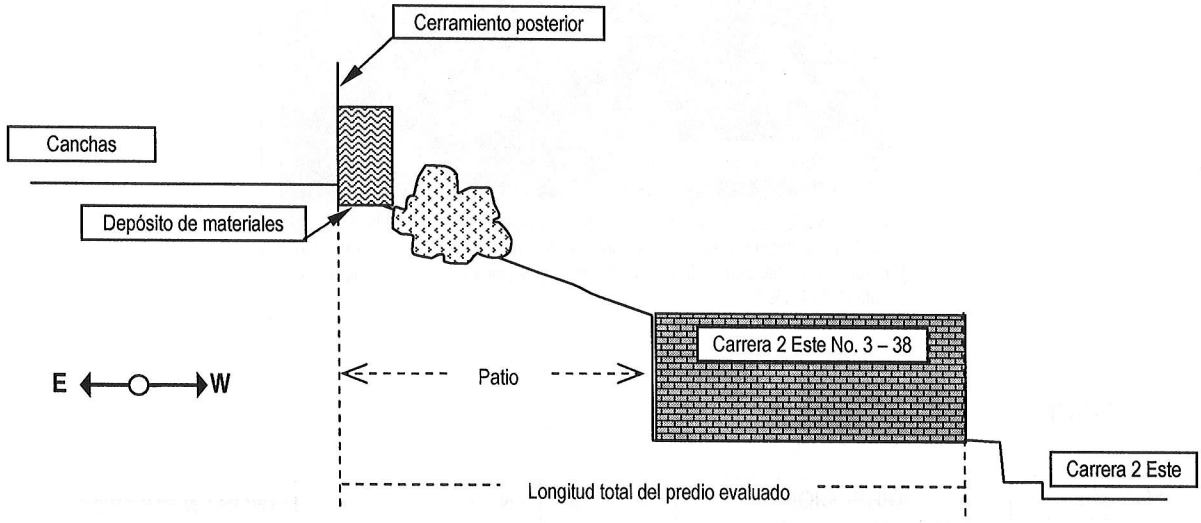
4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de aproximadamente 6,0 m^2 de la estructura de cierre del costado oriental de la vivienda localizada en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, posiblemente por los fuertes vientos y lluvias intensas sucedidas este día en horas de la tarde. El muro colapsado estaba construido en láminas de zinc sostenida por elementos de madera de aproximadamente 3,0 m de altura (**Fotografía 1**)

La vivienda afectada, localizada en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería simple con piso en acabado de mortero y cubierta liviana en tejas de asbesto-cemento, emplazada hacia la parte baja de las canchas del Barrio Lourdes, estas últimas localizadas hacia la parte posterior (costado oriental) del mismo, en un terreno de pendiente moderada en el que posiblemente se realizó un corte y explanación hacia la parte baja (costado occidental) para el emplazamiento de la edificación (**Fotografía 2 – Figura 2**). Durante la inspección visual no se observaron agrietamientos ni deformaciones en la vivienda que puedan sugerir la ocurrencia de procesos de inestabilidad de carácter local o general.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La ventisca ocurrida el día del evento (julio 1 de 2009) ocasionó, como ya se mencionó, el colapso parcial del muro de cierre del costado posterior de la vivienda y pérdida de vertical de un espacio en láminas se zinc utilizado como depósito de materiales en la vivienda, y arrastró hasta la parte baja del patio del predio evaluado (Carrera 2 Este No. 3 – 38) láminas de zinc, postes de madera y demás elementos dispuestos en la parte posterior del predio (piedras, madera, canecas plásticas, plantas, etc.), pero sin que la acumulación de todos estos materiales produjeran alguna afectación estructural en la edificación, ubicada en la parte baja del lote, tal como se indica en la **Figura 2**.

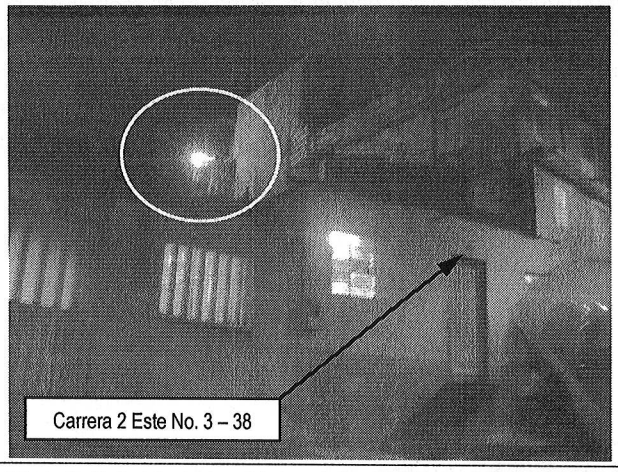


5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de parte posterior del predio localizado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38 (a la izquierda), afectado por el colapso parcial de la estructura de cerramiento del costado oriental del mismo, colindante con las canchas del Barrio Lourdes (a la derecha).

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 2. Agrietamiento y deterioro de la edificación de la Calle 5 No. 00 – 18 Este, inducido posiblemente por exceso de humedad dado el colapso parcial de la cubierta, falta de mantenimiento y vibración de los equipos de la obra de la Calle 5.

6. AFECTACIÓN

	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Ruby Romero	Carrera 2 Este No. 3 – 38	5	3	2	Colapso parcial de aproximadamente 6,0 m² de la estructura de cerramiento de la parte posterior del predio (costado oriental), construida en láminas de zinc y postes de madera, debido a los fuertes vientos y lluvias ocurridas el 1 de julio en horas de la tarde.

P: Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar obras para el reforzamiento de la estructura de cierre del costado posterior del predio y el retiro de los elementos sueltos dispuestos en el patio, incluido el espacio en que se disponen algunos materiales localizado contra el muro en latas que separa el predio de la Carrera 2 Este No. 3 – 38 de las canchas del Barrio Lourdes, se

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

puede seguir presentando colapso y arrastre de materiales ante una nueva ocurrencia de vientos fuertes, y ocasionar daños en la edificación, principalmente en la cubierta, por impacto de elementos pesados contra ésta.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de de los daños que presenta actualmente el predio de la Carrera 2 Este No. 3 – 38.

- Solicitud de restricción parcial de uso del patio de la edificación, afectado por los vientos fuertes que ocasionaron el colapso parcial del cerramiento del costado oriental de la vivienda evaluada, mediante el Acta No. 006425, fechada el día 1 de julio de 2009 y firmada por la Sra. Ruby Romero. Esta restricción es de carácter temporal y preventivo hasta tanto se adelanten las reparaciones del caso y se garantice la funcionalidad del predio y seguridad a sus habitantes.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad a pesar del colapso parcial de la estructura de cierre del costado oriental del predio o las deficiencias constructivas que presenta la edificación, relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre horizontal. Sin embargo, la seguridad de los habitantes del mismo puede verse comprometida debido a los daños en la estructura que aísla el predio del parque del barrio.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe, mantener la restricción parcial de uso del patio del predio (costado oriental del mismo), hasta tanto se adelante el retiro o aseguramiento de los materiales sueltos localizados en esta zona y que pueden ser afectados en caso de que se presenten nuevas ventiscas.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe, consultar la reglamentación urbanística definida para este Barrio por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe, implementar acciones tendientes al mejoramiento, reforzamiento y/o mantenimiento de la vivienda, las cuales deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 2 Este No. 3 – 38, Barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de los predios.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co